

DOCUMENTO DE TRABAJO
ESTUDIO:
“LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE NOMINACIÓN DE LAS
CANDIDATURAS AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CHILENOS:
LOS CASOS DEL PARTIDO SOCIALISTA Y POR LA DEMOCRACIA”

Santiago, Junio-Julio 2004

Proyecto: “Representación y Participación Política de las Mujeres:
Impulso para la Implementación de Medidas de Acción Positiva”

Proyecto Financiado por Fundación Ebert
FUNDACION INSTITUTO DE LA MUJER

Investigadora Responsable: Mónica Salinero R.
Asistente de Investigación: Katerin Barrales G.

Introducción

La baja participación de las mujeres en el espacio político y su escasa presencia en los cargos de elección popular constituye un problema fundamental de la distribución y ejercicio del poder en la sociedad, cuyo reverso es la abrumadora mayoría que representa en el ámbito político la participación de los hombres. Desde un punto de vista de género, tal situación es una de las expresiones más evidentes de la relación desigual de poder que se articula a partir de la diferencia sexual, en tanto la participación política y la ciudadana son las prácticas de la dirección de la sociedad, de la definición de los intereses colectivos, de la definición de los problemas comunes y su solución. Esta relación desigual de poder se identifica claramente al observar que a medida que aumenta el poder en juego disminuye la participación de las mujeres y aumenta la de los hombres.

En este sentido, los partidos políticos que son espacios fundamentales desde donde se ejerce el poder en el sistema político actual, operan en la práctica con la lógica de la exclusión en base al sexo. Si bien, las mujeres participan de estas instancias no son reconocidas como portadoras legítimas del poder, por tanto es ahí donde se manifiestan los factores que intervienen en la escasez de mujeres militantes en las candidaturas y cargos de elección popular.

En el sistema partidario chileno emergen dos grandes bloques con posibilidades reales de posicionar a sus candidatos y candidatas en los cargos de representación, consecuencia de las características del sistema electoral. Al observar la coalición de fuerzas establecidas se encuentra, por una parte, el pacto de derecha y de corte conservador, la Alianza por Chile, cuyos lineamientos excluyen cualquier perspectiva de género y aplicación de medidas de acción positiva, sin embargo aportan con un número importante de mujeres en los puestos de representación local y parlamentaria. Por otra parte, se encuentra la Concertación de partidos por la Democracia, de tendencia progresista y de principios que avalan la aplicación de medidas de acción positiva, que efectivamente han incorporado a sus estatutos. Paradójicamente con esta realidad, los partidos Socialista de Chile y Por la Democracia, pertenecientes a la coalición concertacionista, presentan un escaso número de candidatas para cargos de elección popular.

La desigualdad en la distribución del poder político entre hombres y mujeres constituye un problema de la sociedad y el sistema democrático. La evidencia muestra que las mujeres representan aproximadamente el 30,3 % en el parlamento Europeo, mientras que los hombres corresponden al 69,7 %¹. En Chile² la presencia de hombres en el Senado corresponde al 95 % de los elegidos por votación popular frente al 5 % de mujeres, y en la

Cámara Baja los hombres alcanzan el 87.5 % frente al 12.5 % de mujeres. Chile cuenta con un 10.7 % de mujeres en puestos de representación parlamentaria y un 89.3 % de hombres. Los datos hacen notar que sin una intervención, este fenómeno en Chile tardaría aproximadamente 44 años en ser corregido; 44 años para llegar a la actual situación de Suecia, donde las mujeres superan el 40% de los puestos de representación³. Mientras Suecia se encuentra en lugar número 2 en la clasificación mundial según el porcentaje de mujeres en el Parlamento, Chile se ubica en el lugar número 65⁴.

La necesidad de democracias participativas y ampliadas para la consecución del principio de igualdad para las mujeres, pone en evidencia que la igualdad política formal de la democracia liberal, que se traduce en derecho igual a voto y a presentarse a cargos de elección popular, “(...) no garantiza una igualdad de influencia en las decisiones políticas, porque los recursos que llevamos a la política (dinero, contactos, educación, tiempo) favorecen desproporcionadamente a ciertos grupos (...)”⁵. Las mujeres participan en igualdad en cuanto al voto se refiere, sin embargo al observar los niveles de tomas de decisiones su participación decrece cuantitativa y cualitativamente. Las mujeres tienen resguardado su derecho a voto, no así su derecho a ser electas.

La existencia y aplicación del mecanismo de cuotas y la paridad como medidas para la solución de este problema responden a la necesidad urgente de la inclusión de las mujeres. Así lo han entendido los países que han dado respuesta a esta situación, como por ejemplo Francia que ha instaurado la paridad, Bélgica, los países nórdicos y algunos países latinoamericanos que han implementado algún tipo de sistema de cuotas.

Medidas de Acción Positiva: La Participación Equilibrada de Mujeres y Hombres en el Estado y la Política en América Latina

La participación política de las mujeres en América Latina, se ha mostrado escasa en los cargos de gobierno y de elección popular. Ésta, en términos de sus características cuantitativas y cualitativas, es un indicador de las desigualdades cotidianas de género y del lugar que ocupan en las relaciones sociales. En este sentido, la experiencia de la aplicación de las medidas de acción positiva para aumentar la participación política y la presencia de mujeres en cargos de representación popular difiere entre los países de la región, ya que se han adoptado diversos mecanismos de cuotas según país y el sistema electoral de que se trate.

El sistema de cuotas es un mecanismo, en el marco de las acciones positivas, que busca superar las trabas que el sistema sociocultural y las prácticas políticas ponen a la participación de las mujeres en el poder del Estado y a su presencia en cargos de representación popular. La necesidad

de estas acciones se encuentra contenida en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas en su artículo 4°.

El primero en América Latina en adoptar una ley de cuotas fue Argentina, el 29 de noviembre de 1991, país que obtuvo muy buenos resultados ampliando la participación efectiva de las mujeres: de 5% y 9% de mujeres en la cámara de Diputados y la de Senadores respectivamente, a 34 % y 33.3 %⁶ en la última elección parlamentaria, el año 2001. Otros países de la región, que han incorporado con éxito este tipo de medidas son México y Costa Rica, que han visto aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular. Brasil, Bolivia, Perú, República Dominicana, Ecuador y Paraguay también han incorporado medidas de acción positivas para cargos de elección popular que han aumentado la presencia de las mujeres, sin embargo sus resultados no han sido tan exitosos.

En el caso Chileno no se ha adoptado ninguna medida de acción positiva desde el Estado, sin embargo en el parlamento existen actualmente dos proyectos de Ley de Cuotas; el primero se encuentra desde 1997 y el segundo desde marzo del año 2003, ambos en la Cámara de Diputados, sin carácter de urgencia.

El porcentaje de mujeres en cargos de representación en Chile se encuentra muy por debajo de la media en América Latina⁷, donde la presencia de las mujeres es de 19 % y 13 % en la Cámara de Diputados y el Senado respectivamente. Chile se sitúa en el lugar número 65 de la clasificación mundial según el porcentaje de mujeres en el parlamento, y en el puesto número 9 de América Latina. Para dicha clasificación sólo se considera la Cámara Baja o el Congreso (Unicameral), pero si se considerara el Senado o Cámara Alta, Chile se encontraría en el último lugar de los países de América Latina aquí considerados.

Cuadro 1

Clasificación Mundial	País	Cámara Baja / Unicameral	Cámara Alta / Senado
7	Cuba	36 %	---
9	Costa Rica	35.1 %	---
10	Argentina	34 %	33,3 %
29	México	22.6 %	15. 6%
36	Nicaragua	20.7 %	---
45	Bolivia	18.5 %	14.8 %
47	Perú	18. 3 %	---
54	Ecuador	16 %	---
65	Chile	12.5 %	4. 1 % ⁹
67	Uruguay	12.1 %	9.7 %
68	Colombia	12 %	8.8 %
79	Paraguay	10 %	8.9 %
81	Venezuela	9.7 %	---
88	Brasil	8.6 %	12.3 %

Clasificación Mundial Según Porcentaje de Mujeres en el Parlamento. América Latina⁸

Participación de las Mujeres en el Sistema Político Chileno

De modo general, se debe hacer notar el compromiso de la Concertación con la profundización de la democracia chilena, a través de la implementación de medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, primero con la creación de SERNAM y, segundo, con la elaboración de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Sin embargo, en el ámbito de la participación política, desde la obtención legal del derecho a sufragio de las mujeres en 1949, su incorporación a los cargos de administración de gobierno y de representación ha sido escasa y lenta. Un indicador claro del déficit que existe en Chile en relación a la participación de mujeres en la esfera política, lo constituye el índice de potenciación de género (IPG)¹⁰ que mide la presencia de mujeres en cargos de poder y decisión y que entrega anualmente el PNUD en su informe de Desarrollo Humano. En el año 2003, para los índices de desarrollo humano (IDH)¹¹ e índice de desarrollo relativo al género (IDG)¹², Chile se sitúa en la clasificación 43 para ambos casos, mientras que baja, en el contexto mundial, a la clasificación 52 en el IPG. En este sentido, se puede decir que existe una marcada desigualdad entre hombres y mujeres relativa a la presencia en cargos de poder y decisión política.

En el caso de los cargos de confianza de gobierno, se observa un cambio cuantitativo desde el año 1991 al año 2003, producto de la voluntad del ejecutivo por incorporar mujeres.

Cuadro 2
Funcionarias(os) en cargos de confianza en el gobierno

Años Sexo	Ministerios	Sub Secretarías	Intendencias	Gobernaciones	Total	% M/T
1991	19	25	13	50	107	100
Mujeres	1	3	0	4	8	7.5
Hombres	18	22	13	46	99	92.5
2003 (1)	17	29	13	51	110	100
Mujeres	3	8	1	14	26	23.6
Hombres	14	21	12	37	84	76.4

Fuente: Elaboración SERNAM, sobre la base de consultas a los Ministerios respectivos.

(1) Datos 2003 actualizados a julio del 2003

Las estadísticas de participación en el electorado y en los cargos de elección popular, dan cuenta de que la participación de las mujeres y los hombres es diferencial y que en la medida que aumenta el poder en juego, disminuye la presencia de mujeres.

Cuadro 3
Participación en el Electorado, en el Gobierno Local y en el Parlamento

Sexo	Electorado	Gobierno Local		Parlamento*	
		Concejales/as	Alcaldes(as)	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Mujeres	52, 1 %	17 %	12 %	12, 5 %	5 %
Hombres	47, 9 %	83 %	88 %	87, 5 %	95 %

Fuente: Servicio Electoral / Mujeres Chilenas. Estadísticas para el Nuevo Siglo. SERNAM. Julio 2001.* Servicio Electoral, elecciones 2001.

El problema de la escasa presencia de las mujeres en los cargos de poder y decisión política, se puede atribuir en cierta medida, al carácter binominal del sistema electoral chileno. Porque recae en los partidos, que conforman los dos grandes bloques políticos, la responsabilidad central de preservar los principios de la democracia, lo que significa en términos concretos, que la responsabilidad de generar las opciones y oportunidades para la participación de las mujeres es de los partidos.

En este sentido, los partidos políticos se constituyen en menor o mayor medida en obstaculizadores de la participación política de las mujeres. La investigación de este tema, ha constatado que el electorado está más dispuesto a votar por candidaturas femeninas de lo que los partidos políticos están dispuestos a darles oportunidades de ser elegidas¹³, ya que el aumento de las candidaturas de mujeres a las elecciones municipales entre los años 1996 y 2000 fue menor que el aumento en la votación del electorado que obtuvieron durante los mismos años. Esto significa que las estructuras de los partidos políticos no están favoreciendo en la misma medida que el electorado la elección de mujeres en puestos de decisión política y poder.

Participación de las Mujeres al Interior de los Partidos Políticos: Partido Socialista y Partido Por la Democracia

Por su parte, las candidaturas que tanto PS como PPD presentaron en la última elección parlamentaria, muestran una escasa presencia femenina. Esto expresa el problema de la promoción de candidaturas de mujeres desde los partidos estudiados.

En este sentido, los datos evidencian que el índice de elegibilidad para las candidatas a diputadas del PS es de un 33%, lo significa que de un total de 3 candidatas que se presentaron a las elecciones parlamentarias fue electa 1. En el caso de los hombres el índice de elegibilidad alcanza 57%, ya que de un total de 19 candidatos fueron electos 11. Por su parte, las mujeres del PPD exhiben un índice de elegibilidad de un 100%, esto significa que fueron elegidas la totalidad de mujeres que se presentaron como candidatas a diputadas. Este hecho es muy relevante, por cuanto se constituye en una prueba del favor que tienen las candidaturas de mujeres por parte del electorado. A su vez, los candidatos a diputados del PPD presentan un índice de 75% de elegibilidad.

Para las elecciones parlamentarias de senadores, no se presentaron candidatas del PS y del PPD. Los cupos de candidatos a la cámara alta del PS y del PPD para las elecciones del año 2001 fueron llenados por hombres, los que fueron electos en su totalidad. La inexistencia de candidatas explica que en el Senado sólo se encuentren dos mujeres, que corresponden al 5% de la cámara alta, y que ninguna pertenezca a una de estas dos colectividades.

**Cuadro 5
Elecciones Parlamentarias 2001**

Partido	Cámara de Diputados				Senado			
	Candidaturas		Electas/os		Candidaturas		Electas/os	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Socialista de Chile	3	19	1	11	0	4	0	4
Por la Democracia	5	20	5	15	0	3	0	3

Fuente: Servicio Electoral. Las elecciones parlamentarias se realizan cada cuatro años, renovando la mitad de los miembros de cada cámara.

Para las próximas elecciones Municipales, a realizarse en octubre del 2004, la presencia de las mujeres como candidatas a alcaldesas en ambos partidos no superará el 10 %, mientras que los hombres no bajarán del 90% del total de candidaturas. En las candidaturas a concejales las mujeres alcanzan sólo un 21% frente al 78 % de candidatos hombres. El Partido Socialista presenta 10 % de candidatas a alcaldesas y 21. % de candidatas a concejales, frente a un 90% y 79% de candidatos

respectivamente. En el caso del Partido Por la Democracia las mujeres alcanzan al 9 % como candidatas a alcaldesas, mientras que los hombres corresponden al 91%; las candidatas a concejales llegan al 21 % del total de candidatos del PPD, frente al 79% de candidatos a concejales.

Cuadro 6
Elecciones Municipales 2004

Partido	Candidaturas Alcaldes(as)		Candidaturas Concejales/as	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Socialista de Chile	10 % n = 8	90 % n = 74	21 % n = 93	79 % n = 344
Por la Democracia	9 % n = 8	91 % n = 62	21 % n = 86	79 % n = 317

Fuente: Vicepresidencia de la Mujer, Partido Socialista / 31 de julio 2004.

Secretaría de Asuntos de la Mujer, Partido Por la Democracia / 31 de julio 2004.

Tanto en el Partido Socialista como en el Partido Por la Democracia se han incorporado medidas de acción positiva del 30% y 40 % respectivamente para las candidaturas de elección popular, lo que responde a procesos de negociación y reconceptualización interna de las relaciones genéricas y la distribución del poder, sin embargo no se han traducido en un aumento significativo de las mujeres en los cargos de representación y posiciones de liderazgos en la sociedad.

Factores Asociados a la Nominación de Candidaturas de Mujeres

En torno a los factores intervinientes -al interior del PS y del PPD- en la escasa presencia de mujeres en candidaturas de elección popular y por consiguiente en cargos de representación popular, se debe distinguir cuatro ejes fundamentales: Mecanismos y Criterios de selección de candidatas/os; Factores que actúan como Obstaculizadores a las candidaturas de mujeres; Factores que actúan como Facilitadores en las nominaciones de candidaturas de mujeres; Mecanismos de Acción Positiva y Organos Partidarios específicos de la Mujer en los partidos Socialista y Por la Democracia.

Mecanismos y Criterios de Selección de Candidatas/os

Respecto de los mecanismos o modalidades en que se insertan hombres y mujeres en la carrera por las candidaturas, se distinguen dos: 1. El mecanismo de *elección*, que sigue los conductos regulares instituidos y reglamentados por los partidos. 2. El mecanismo de *designación*, a través de las comisiones electorales que buscan *las/os mejores candidatas/os*.

Con respecto a los criterios de selección y nominación de candidatas/os habría consenso en que lo relevante es la posibilidad de garantizar una alta votación y ganar las elecciones, lo que implica, además de las

capacidades y perseverancia de hombres y mujeres, que los recursos económicos y la visibilidad pública que tenga un precandidato o precandidata resulte una ventaja fundamental. Los respaldos extra-partidarios constituyen un facilitador de las nominaciones, estos pueden ser el apoyo del electorado producto de una intensa exposición pública, lo que muchas veces produce que se ofrezcan cupos a personajes públicos que no necesariamente están en la lucha por las candidaturas, o el respaldo que entregan grupos, organizaciones o instituciones y que realizan una presión exterior al partido por la nominación de una candidatura. Si bien, el criterio principal es definido como *quien gane más votos*, el problema asociado a los criterios de nominación de candidaturas de elecciones populares es la diversidad de intereses que concurren al interior de los partidos, por ello la nominación de candidatos y candidatas está estrechamente relacionado con la vía o forma desde donde surge la precandidatura, las redes y estrategias que logren crear los precandidatos y precandidatas, así como su posicionamiento en relación con la negociación de grupos, es decir su lugar dentro de las relaciones de fuerza y poder. También, entra en juego la opinión de parlamentarios y alcaldes para la elección de los candidatos y candidatas, que se expresa en la influencia de éstos en la elección de las candidaturas; esto es visto y entendido como la lógica de reproducción del poder, ya que permite asegurar gente de su sector dentro de sus comunas y distritos para facilitar su trabajo en terreno en momentos de campaña electoral. Sin embargo, no todos los parlamentarios y alcaldes tienen la misma relevancia en estos procesos.

Debido a la multiplicidad de factores que están presentes, estos procesos aparecen confusos y poco claros en términos de cuáles son los criterios que verdaderamente priman para elegir a los candidatos al interior de los partidos. Por ello, las nominaciones de candidaturas, que están asociadas a prácticas de poder, dejan en incertidumbre e insatisfechos a quienes no pertenecen a las cúpulas y participan como precandidatos y precandidatas.

Común a la estructura jerárquica de las instituciones políticas, existen espacios centralizados y formales de poder y toma de decisiones al interior del PS y del PPD y también, existen grupos de poder que están fuera de los espacios formales. Respecto de lo cual es relevante hacer notar, que aquellos que portan el poder no necesariamente son quienes detentan los cargos directivos, aunque generalmente coincide, y que los lugares de decisiones no corresponden a las instancias formales.

Es importante destacar, que estos espacios de poder y toma de decisión tienen sus modos de operar propios, fuertemente asociados a la cultura partidaria masculina, por tanto la participación de hombres y mujeres es diferencial, generándose una situación en la que las mujeres son parte de

los grupos de poder y presión (“tendencias” y otros), pero no los controlan, porque las mujeres tienden a incorporarse de una manera subordinada. De este modo, los espacios de poder y toma de decisiones tienen efectos en las candidaturas de mujeres, influyendo de modo negativo en la posibilidad de generar una estrategia de posicionamiento de mujeres en la escena electoral, y en consecuencia en la designación y las negociaciones partidarias respecto tanto del número de mujeres como de las comunas, diputaciones y senaturias con opciones reales de ser ganadas. En este sentido, en ambos partidos es claro que las mujeres tienen menos obstáculos a sus candidaturas cuando son en comunas y distritos en que sus respectivos partidos, o el pacto al que pertenecen, tienen baja votación o la competencia es tan difícil que la posibilidad de llegar a ser electa dentro del sistema binominal es nula. Además, se suma el problema de la competencia entre mujeres y, también, entre mujeres y hombres jóvenes. Tanto los hombres jóvenes como las mujeres representan un liderazgo alternativo y la posibilidad de renovación de la política dentro de un panorama no muy alentador para los liderazgos tradicionales, el problema de la competencia surge debido a que los espacios de recambio son mínimos en los partidos.

Las causas de la participación diferencial de hombres y mujeres, apuntan a que los espacios de decisión son muy cerrados -son los denominados *Clubs de Toby*-, que las reuniones son en instancias informales, que responden a una lógica masculina que impide que las mujeres participen de igual manera debido a las responsabilidades asociadas a su rol de género y, también, a que las mujeres en general no han logrado hacer suyos los códigos que ahí se utilizan.

Factores que Actúan como Obstaculizadores a la Nominación de Candidaturas de Mujeres

En ambos partidos existe conciencia del problema derivado de las relaciones desiguales de poder entre los sexos en el nivel discursivo. Sin embargo, las contradicciones entre el nivel del discurso y la práctica política constituyen un obstaculizador para las candidaturas de mujeres, primero porque en la realidad no se traducen en más mujeres y segundo, porque distorsionan las expectativas de las precandidatas.

Los diversos elementos identificados como obstaculizadores a las candidaturas de mujeres al interior de ambos partidos, se han agrupado según el lugar desde dónde actúan. De esta manera, se observa la existencia de factores que actúan desde la cultura partidaria “machista”. Cabe destacar, que las diferencias en la constitución histórica del PS y del PPD, dan un matiz distinto a las formas y grados en que se expresa la cultura partidaria en cada uno de ellos. Fundamentalmente, el papel del trabajador-obrero como agente político principal actúa profundizando el

problema del reconocimiento de la mujer como sujeto político en el caso del Partido Socialista. Por su parte, los orígenes del PPD le dan un sello distinto, como un agente democratizador, tanto hombres como mujeres fueron parte de su accionar; el hecho de que éstas pertenecieran al gran movimiento de mujeres por la democracia, que tuvo un rol fundamental como opositor de la dictadura, significó que su actuar no pudiera ser desconocido y debieron ser integradas.

La cultura partidaria, en términos generales, actuaría poniendo en desventaja a las mujeres en los procesos de nominación de candidaturas, a través de los siguientes obstaculizadores: cultura “machista” y códigos masculinos; falta de apoyo partidario hacia las mujeres, inexistencia de estrategia de posicionamiento de mujeres y ambiente agresivo para con las mujeres.

La cultura partidaria tanto del Partido Socialista como del Partido Por la Democracia se configura desde la óptica masculina. Las entrevistadas hacen alusión a la existencia de una serie de códigos, entre los que se vislumbran modos de hablar –el habla-, posturas corporales y gestos. Sin embargo, no queda claro a que hacen referencia específicamente las mujeres; esta suerte de desconocimiento y de imposibilidad de identificar y ejemplificar estos códigos deviene, para la práctica política de las mujeres, la incapacidad de transformar y remediar su propia situación.

En este sentido, la cultura partidaria como obstaculizador tiene dos vías de impacto negativo en las nominaciones de las candidaturas de mujeres. El primero es la percepción partidaria que no considera de igual modo a hombres y mujeres en la lucha por el poder y la nominación de las candidaturas. En general la percepción sobre las mujeres se centra en la idea de que son grandes colaboradoras, están allí para realizar los trabajos secundarios al interior de los partidos, y los reconocimientos a los liderazgos y al trabajo político recae en los hombres; esto significa una desvalorización del trabajo de las mujeres frente a una sobrevaloración del trabajo y las capacidades de los hombres al interior de ambos partidos. Las mujeres son vistas como poco racionales, siempre inclinadas hacia la emocionalidad a diferencia de los hombres, y por tanto son percibidas como poco confiables y carentes de aquellas cualidades necesarias para ejercer el poder dentro de una trama de relaciones compleja y llena de intereses diversos. El temor y desconfianza hacia las mujeres da cuenta de una imagen negativa de las mujeres, en tanto son captadas como seres incapaces de ser responsables de sus actos. A su vez, existen una serie de exigencias extras para las mujeres; como marco de todas las características exigidas a las mujeres se encuentra la cualidad de perfección desde la óptica partidaria para ser reconocidas y lograr una posición dentro de los partidos. Cualidad que corresponde a un conjunto

de aspectos que deben demostrar poseer las mujeres y que no necesariamente se remiten exclusivamente al ámbito de la práctica partidaria. Se observa que es importante que las mujeres cumplan con el modelo de ser buena mujer, buena madre, además, de tener desarrolladas las capacidades políticas como el discurso y el liderazgo.

El segundo, es el problema de que las mujeres no han logrado manejar las mismas herramientas –símbolos, códigos- que sus correligionarios hombres para posicionarse dentro de los partidos políticos.

Desde la cultura partidaria aparece otro factor que influye en el bajo número de candidatas y de mujeres en puestos de representación, éste es la falta de una estrategia de partido –voluntad política- para el posicionamiento de mujeres. Existen mujeres capacitadas para llegar a ser candidatas a elecciones populares, habría que poner atención en este hecho de modo que se configure una voluntad política al interior de los partidos que permita impulsar esas posibles candidatas. Como se ha podido observar en las últimas elecciones municipales y parlamentarias, los partidos de derecha, que carecen de conciencia respecto del problema de género y que poseen una visión abiertamente tradicional, han desarrollado una estrategia de posicionamiento de mujeres en cargos de elección popular, aportando con la mayoría de las que están presentes en dichos espacios, fundamentalmente debido a que han observado que las mujeres pueden ser consideradas una nueva alternativa de liderazgo dentro del imaginario social y que por tanto son rentables políticamente: son votadas y electas.

En ambos partidos, el tema de la incorporación de las mujeres a la política y a los cargos de representación, ha sido tomado por las propias mujeres como un problema que debe ser resuelto; la cultura partidaria lo ve como un tema de *ellas*, y no necesariamente como un problema para la colectividad. Mientras siga esta postura en términos prácticos, difícilmente podrá ser solucionado, porque se funda en esta misma acción de separación de hombres y mujeres, donde los temas de las mujeres son excluidos de la discusión y reflexión en torno a la problemática de cómo se construyen las relaciones de poder que devienen la estructura y dinámica social.

El segundo obstáculo a la participación de las mujeres, en los procesos electorarios, es el sistema binominal. Éste dificulta el aumento de la presencia de mujeres en los cargos de representación del sistema político, a través de dos relevantes consecuencias: 1. Escasez de cupos para candidatas/as a cargos de elección popular a distribuir entre los partidos pertenecientes a un bloque, lo que produce, a su vez, menor número de cupos al interior de cada partido; 2. Resistencia a renovar o cambiar las

figuras que tienen cargos de representación popular dentro de los partidos, como forma de asegurar lo que ya se posee.

Otros elementos identificados como obstaculizadores derivan de los roles tradicionales de género. Por una parte, se identifica el problema de la disponibilidad de recursos económicos para las mujeres, en tanto tienen una participación evidentemente menor en el ámbito laboral, además del impacto de su disposición diferencial de recursos y capitales, producto de menores sueldos, y también debido a la falta de contactos y confianza en torno a la idea tradicional de la mujer en la política. El problema de los recursos para las campañas se asocia a la cuestión de dejar de percibir sueldo durante el período de campaña para la mantención del hogar y, también, se relaciona con el escaso apoyo político que reciben las mujeres de parte de sus partidos, lo que se traduce en la imposibilidad de contar con recursos necesarios para la realización de campañas electorales. Además, se conjuga la valoración social asociada al hombre como el sujeto político por excelencia y a la mujer como sujeto de riesgo cuando participa en un ámbito, que por razones ya expuestas, no le corresponde, lo que disminuye las posibilidades de financiamiento en el ámbito privado. Si bien, en las próximas elecciones empezará a regir la nueva ley sobre financiamiento electoral, que permite mayor transparencia respecto de los gastos y la devolución de los dineros ocupados y por tanto viene a solucionar en parte el problema de los recursos, para las mujeres sigue significando un obstáculo, ya que la devolución es posterior a las campañas electorales, lo que significa que el problema del financiamiento sigue presente en el momento de la campaña. Por ello la generación de apoyo de parte del partido es central.

Por otra parte, se observan los obstáculos de la vida cotidiana a los que se enfrentan las mujeres que participan en los partidos, los que refieren principalmente a los roles de madre y esposa, el cuidado de los hijos, la familia y las labores domésticas. Estas tareas derivadas de los roles tradicionales de género implican menos disponibilidad de tiempo y horarios restringidos (triple jornada). El problema de los horarios y del uso del tiempo se constituye en una desventaja para ellas, por lo que exigen que las decisiones se tomen en las instancias formales y los horarios sean más acordes con todos los miembros, hombres y mujeres. A su vez, esto trae como consecuencia que las mujeres cuestionen constantemente su participación en política, debido a que ésta implica grandes costos en la vida privada de las mujeres, como lo son la pérdida de otros espacios y el desgaste que les produce un medio agresivo y discriminador para con ellas.

También, se ha identificado un conjunto de obstáculos a la nominación de candidaturas de mujeres, referidos al modo que desarrollan su práctica política. Dentro de los aspectos aquí considerados, se encuentra la falta de

convicción y desgaste, y carencia de redes y estrategias, los que en la lucha política se transforman en una ventaja para el adversario. El camino de las candidaturas es largo y se encuentra lleno de barreras; la lucha por el poder propia del ámbito político resulta descarnada para todos los participantes, sin embargo como se ha hecho notar toma una cariz especialmente duro y hostil para con las mujeres. A veces, la consecuencia de este proceso puede ser la deserción de las mujeres y por esto se transforma en una ventaja para los adversarios, porque puede ser percibida como una debilidad, una excusa para no ser tomada en consideración. Por otra parte, a las mujeres les costaría más posicionarse como candidatas debido a una falta de estrategia que les permita constituirse en actor con poder, en este sentido las mujeres participarían menos en los *lotes*, en la *máquina* y en las cúpulas. Lo que se traduce en que los hombres que están en las cúpulas partidarias puedan desentenderse de las aspiraciones legítimas de las mujeres en el momento de las nominaciones. Estos obstaculizadores tienen un impacto relativo en la nominación de candidatas ya que no a todas las mujeres se les presentan, y pueden llegar a constituir un facilitador.

Factores que Actúan como Facilitadores de la Nominación de Candidaturas de Mujeres

Un primer grupo de facilitadores identificados se relaciona con el fenómeno social de la exigencia por parte de la ciudadanía de nuevos liderazgos para la representación política. Como es sabido, en la actualidad se acude a un proceso mundial de crisis de representación que se expresa en el ámbito nacional: los partidos políticos atraviesan por una crisis de legitimidad. En este sentido, el ser mujer y el ser joven se constituyen como dos elementos favorables en el escenario político y se valoran en la medida que se reconocen como elementos que pueden ser rentables electoralmente en el actual contexto. Además de la exigencia ciudadana presentada a la institucionalidad política de renovación de liderazgos e incorporación de nuevos actores, se identifica, en la actual coyuntura política, otro fenómeno social que ha venido a potenciar el ser mujer como un elemento facilitador de la nominación de mujeres como candidatas, este es, el posicionamiento -por primera vez en la historia política del país- de dos fuertes figuras presidenciables femeninas: Soledad Alvear y Michelle Bachelet.

Otro conjunto de facilitadores hace alusión a ciertas características personales que presentan algunas mujeres precandidatas y candidatas. Por una parte, se encuentra la característica de pertenencia a familias de la clase política, que se constituye como un elemento importante para su práctica partidaria. Esto se expresa, en que surge un importante reconocimiento -espontáneo y natural- de la existencia de determinados apellidos que gozan de mucho prestigio en el ámbito político. Por otra

parte, la característica personal de algunas mujeres que se eximen de los roles tradicionales de género, como el cuidado de los hijos, del hogar y de la familia en general, ya sea porque no los tienen o porque hayan delegado estas responsabilidades en otras personas, las sitúa en una condición más favorable, les ofrece mayor libertad para dedicarse a su carrera política y a las campañas electorales. También caben aquí, las características de ser reconocida en la práctica partidaria, tener perseverancia y convicción.

Desde el punto de vista de las prácticas políticas de las mujeres, emergen una serie de elementos que pueden constituirse en facilitador de sus nominaciones como candidatas, en tanto sean desplegados como parte de una estrategia para la consecución de dicho objetivo. Fundamentalmente, dicen relación con la posibilidad de generar respaldos de figuras políticas, liderazgo de base, y la capacidad de construir redes de apoyo tanto al interior de los partidos como con otros actores sociales.

Mecanismos de Acción Positiva Implementados por los Partidos Socialista y Por la Democracia y Organos Partidarios específicos de la Mujer

Si bien, los mecanismos de acción positiva implementados por los partidos no han generado los resultados que se esperaban, existe el reconocimiento general, de que sin ellos la participación sería aún más exigua. Estatutariamente, el mecanismo de acción positiva debe aplicarse en un 30% y 40% mínimo de mujeres en el Partido Socialista y en el Partido Por la Democracia respectivamente. Sin embargo, estos porcentajes no alcanzan a cumplirse ni en los cargos de elección interna de los partidos ni en los cupos de cargos de elección popular: existe una brecha notoria entre la cuota y el número real de mujeres, lo que apunta fundamentalmente al modo de su implementación. Los resultados obtenidos con las medidas de acción positivas, son producto de que las cuotas operan una vez hechas las votaciones, en caso de que no se cumpla la cuota mínima de participación de mujeres según los resultados de las votaciones para cargos internos. Esta situación es percibida como altamente negativa por los hombres, ya que una mujer puede “bajar a un candidato”, lo que produce rechazo y deslegitima a la acción positiva pero, además, deslegitima a las mujeres que llegan a los cargos por la aplicación de las cuotas. En el caso de las nominaciones de candidaturas a cargos de elección popular la acción positiva no ha tenido ninguna relevancia como factor interviniente.

El mecanismo de implementación de las cuotas es el que está siendo cuestionado de manera generalizada, por las distorsiones que se señalan, por tanto se destaca la necesidad de que los partidos generen una evaluación consciente respecto de este punto, y en consecuencia construyan alternativas al actual mecanismo de implementación de las

cuotas, acompañadas de una voluntad efectiva de los partidos por aumentar la presencia de mujeres. En este sentido, la falta de convicción política de los partidos respecto de la importancia y necesidad de las cuotas, se expresa en la inexistencia de sanciones específicas para las situaciones en que no se cumplen, por lo que se puede decir que éstas sólo responden a una declaración de principios, “políticamente correctos”, evidenciando la distancia que existe entre el discurso político y la práctica real de los partidos.

Respecto de los órganos partidarios específicos de las mujeres se debe hacer notar que la necesidad que tienen las mujeres de contar con apoyo real de parte de estas instancias, a través del despliegue de estrategias tendientes a posicionarlas y a hacer cumplir las cuotas estatutarias, proviene de las expectativas que se tienen de estos órganos y sus objetivos de origen, que no logran alcanzarse en la práctica. A pesar de esta visión general, existen diferencias en torno a la legitimidad que portan; en este sentido, la Secretaría de Asuntos de la Mujer del PPD cuentan con un mayor reconocimiento y respaldo de parte de las mujeres, que les ha permitido un mejor posicionamiento de sus demandas respecto de su homólogo del PS, la Vicepresidencia de la Mujer.

Conclusiones

Los resultados obtenidos, permiten concluir la existencia de dos series de factores intervinientes en la nominación de candidaturas de mujeres, y estos pueden ser agrupados bajo la denominación de *Factores Culturales y Estructurales* y *Factores de la Práctica Política*.

El primer grupo de aspectos mencionados hace alusión a los elementos que actúan como base de sentido imperante al interior de las colectividades políticas –y también, pero correspondiendo a otros factores, en el exterior de estas–, se configuran en el fondo, en el contexto o en el ambiente que rodea al accionar de la participación política de las mujeres y sus aspiraciones de candidatas. Esta serie se compone por: el sistema electoral binominal; la cultura partidaria “machista” y códigos masculinos; la constitución histórica de los partidos; y asociados a los roles tradicionales de género. Este último elemento actúa en el margen entre el partido y la sociedad, en tanto afecta desde los partidos en la constitución del sujeto mujer militante y sus exigencias de perfección, y desde la vida cotidiana y sus respectivas responsabilidades.

Las variables intervinientes que se aglutinan bajo la denominación de *Factores de la Práctica Política* son: prácticas políticas de las mujeres y características personales. Este conjunto de elementos pone el acento en la orientación de la acción política de las mujeres y dicen relación con la clásica tríada acción-medios-fines. La práctica política necesita de un

accionar que permita desplegar y desarrollar estrategias tendientes a conseguir metas claras respecto de la posesión de poder, o más bien, tendientes a conseguir un lugar en la trama de relaciones en donde circula y se ejerce el poder. En el presente estudio, las expectativas de poder político toman la forma específica, a partir de las candidaturas políticas, de los puestos de representación popular.

Ambos grupos de factores o aspectos intervinientes, se encuentran interrelacionados. Los factores de la *práctica política* emergen y toman sentido desde los llamados factores *culturales y estructurales*, los que a su vez se construyen a partir de los factores de la *práctica política*. De esta forma, la relación entre estos elementos puede permitir o frenar –y superar- la reproducción de la exclusión, la reproducción de la situación de escasa presencia de mujeres como candidatas y como representantes.

En este sentido, es posible realizar una distinción en torno al significado positivo o negativo que adquieren dichos elementos al ser tratados como variables facilitadoras o obstaculizadoras de la problemática aquí estudiada. El grupo de factores denominados *estructurales y culturales* prácticamente monopolizan el polo negativo, en tanto constituyen elementos permanentes de freno u obstaculizadores a la participación política de las mujeres, a su reconocimiento y, por ende, a sus posibilidades de ser nominadas. Las mujeres experimentan las prácticas, códigos y rituales del ámbito partidario como obstaculizadores a sus expectativas políticas.

Sin embargo, intervenciones o pequeñas correcciones en esta área pueden significar notables avances en la consecución de los principios de la democracia para hombres y mujeres, como por ejemplo la aplicación de medidas de acción positiva en el sistema electoral, al interior de los partidos (luego se tratará este tema); fundamentalmente acciones desde la voluntad política que permitirían acelerar el lento proceso de incorporación de las mujeres, impactando positivamente en la cultura. Por su parte, el elemento relativo a los roles tradicionales de género varía desde obstaculizador a facilitador. En este sentido, cuando las mujeres no tienen el rol de madre y esposa, y por extensión sus tareas y responsabilidades tampoco, desaparece en el ámbito exterior como un obstaculizador, sin embargo las exigencias derivadas desde la cultura partidaria podrían tener un efecto negativo en la percepción sobre las mujeres que toman dicha opción; un estudio dirigido a la cultura partidaria, permitiría develar este tema, entre otros.

Por su parte, los elementos de la *práctica política* se caracterizan por oscilar entre el polo de facilitador y el de obstaculizador. Porque las prácticas políticas de las mujeres y la posibilidad de desarrollo y potenciación de sus características personales, pueden estar dirigidas a la

consecución de sus objetivos o pueden no ser tomadas en cuenta por las mujeres como parte fundamental de la participación en una organización política, y por tanto actuar en contra de sus aspiraciones. En este caso, se observa que fundamentalmente esta dispersión e incapacidad de reunir dichos aspectos para dirigirlos a un objetivo claro, se encuentra profundamente relacionado con el problema de la experiencia del manejo del poder, la constitución de poder y finalmente de la exclusión de las mujeres de estos espacios. Los cambios desde este aspecto, se centran en la necesidad de apropiación por parte de las mujeres de los códigos y estrategias que enmarcan y permiten constituirse en agente de negociación en las relaciones de fuerza del ámbito político y partidario.

De esta forma, se debiera poner atención en la participación política partidaria de las mujeres que asume una forma subordinada, tanto en el nivel de la militancia como en los espacios de poder; por ello es que es posible sostener que las mujeres participan, pero no han hecho suyas las herramientas necesarias para constituirse en poder y no han desarrollado estrategias que les permitan manejar a su favor –en tanto grupo- ciertas decisiones y negociar.

Por su parte, el elemento que se refiere a la falta de recursos económicos de las mujeres constituye una variable que indudablemente influye negativamente en el despliegue de una práctica política de las mujeres que tenga como objetivo la obtención de un cupo de candidatura. Sin embargo, este aspecto que actúa de manera negativa podría ser aminorado a partir de un mejor despliegue de estrategias y constitución de redes por parte de las mujeres, cuestión que precisa necesariamente del apoyo partidario, elemento que, a su vez, corresponde a los factores *culturales y estructurales*.

La existencia de la Vicepresidencia de la Mujer en el PS y la Secretaría Nacional de Asuntos de la Mujer en el PPD, pone de relieve la posibilidad de desplegar un plan que permita posicionar tanto a las mujeres, como a *sus temas*; sin embargo, guardando las diferencias entre los partidos, la falta de legitimidad y de poder real impide un efecto positivo y eficaz. Aún cuando, puedan constituirse como una herramienta eficiente si se atiende a su poder relativo, se debe discutir en torno a las consecuencias negativas que implican concentrar los esfuerzos de las mujeres en un sólo órgano partidario, concentrar los problemas de las mujeres derivados de la estructura de las relaciones de poder entre los géneros en un único espacio para su superación. En este sentido, dichas instancias realizarían indirectamente la labor de marginar y *esconder* de la discusión y práctica partidaria de todos/as los/as militantes los temas referidos a la situación de subordinación de las mujeres, de tal forma, que no lograrían trascender y constituirse en temas de partido.

Otro aspecto que puede ser abordado desde esta óptica es la problemática asociada a los sistemas de cuotas implementados por los partidos. En el Partido Socialista y en el Partido Por la Democracia la aplicación de las cuotas, de un mínimo de 30 % y de un 40% respectivamente, resulta ser ineficiente en la corrección de la situación debido principalmente a una mala implementación, la que no ha sido sometida, en ninguno de los dos casos, a evaluación por parte de los órganos partidarios. La existencia de una norma estatutaria que no logra cumplirse en la realidad y que carece de evaluación, indicaría la poca importancia que revierte para estos partidos, además, de significar una deslegitimación de dicha norma que vuelve a traer consigo una desventaja en el punto de partida para el ejercicio y cumplimiento del derecho de igualdad de las mujeres.

La aplicación de las cuotas estatutarias para elecciones populares no considera obligatoriedad, por consiguiente, dentro del ambiente descrito de desigual distribución del poder político entre hombres y mujeres y de valorización diferencial de género respecto de su rol en la política dentro de los partidos, las cuotas no son cumplidas. En efecto, no cabe duda que el bajo número de candidatas presentadas en cada uno de los dos partidos estudiados en las últimas elecciones, responde al desarrollo *natural* de la lenta incorporación de las mujeres en este ámbito. Las cuotas estatutarias responden a un acuerdo de tipo discursivo que no ha llegado a concretarse para las elecciones populares, en este punto se da una contradicción entre el discurso político y la praxis.

Si, por una parte, se observa que la capacidad de acción de las cuotas, debido a su implementación deficiente, para posicionar mujeres en los cupos de candidaturas de representación popular es prácticamente nulo, por otra parte, se debe hacer notar que de los mecanismos de nominación de candidaturas identificados, la vía de designación ha favorecido la nominación de candidatas.

Sin embargo, no actúa por sí sola, esta vía se conjuga con una serie de características personales –alta exposición pública, apoyos externos, entre otros-, en tanto, la búsqueda y designación de candidatos desde las comisiones electorales toman en consideración criterios que permitirían obtener altas votaciones. Cabe destacar, que la vía de elección estatutaria trae resultados menos positivos para las mujeres, debido a que se encontrarían sometidas a los efectos de la cultura partidaria machista en cada instancia de competencia, y a la lucha descarnada por la obtención de un cupo.

Comentarios Finales

Para conseguir revertir la situación de las mujeres en el sistema político chileno y su escasa presencia en candidaturas y puestos de elección

popular en los partidos Socialista y Por la Democracia se podrían aventurar algunos desafíos dirigidos a diversos actores políticos.

Para la Concertación de Partidos por la Democracia emergen las siguientes posibilidades de acción:

- Generar un debate de carácter nacional que cuestione el sistema electoral chileno heredado de la Dictadura militar, que permita a corto plazo una nueva institucionalidad política que apunte a mejorar la democracia chilena y que asegure la representación política de la diversidad de la sociedad chilena.
- Generar una discusión en torno al problema de la escasa presencia de mujeres en los puestos de representación popular tendiente a implementar una ley de cuotas en el sistema político chileno, rescatando las experiencias de otros países de la región, mostrando un compromiso claro con la democracia y la igualdad entre hombres y mujeres. Junto con ello, desarrollar una estrategia que permita posicionar el actual proyecto de Ley de Cuotas presente en el Parlamento.
- Generar un compromiso efectivo con la participación política de las mujeres y su derecho a ser electas, asumiendo la escasa presencia de mujeres en los cargos de representación como un problema necesario de corregir para la profundización de la democracia chilena, de modo que este compromiso actúe como un lineamiento en las negociaciones de los cupos entre los partidos pertenecientes a dicho pacto, aumentando la presencia de mujeres en las candidaturas a elección popular

Para los Partidos Socialista y Por la Democracia se visualizarían los siguientes desafíos:

- Generar un compromiso efectivo respecto de la participación política de las mujeres al interior de los partidos Socialista y Por la Democracia, que implique el desarrollo de una estrategia de posicionamiento de los liderazgos de las mujeres que permita evaluar y dar cumplimiento a las normas existentes en los estatutos partidarios que protegen y fomentan el derecho de las mujeres militantes a presentarse a cargos de elección y su derecho a ser elegidas.
- Discutir en torno a la legitimidad y la eficacia de los órganos partidarios específicos de las mujeres para influir en los procesos político partidarios, para cumplir con los objetivos de promoción de los derechos de las mujeres planteados en su origen.
- Desarrollar estrategias al interior de los partidos que permitan generar procesos de autorreflexión, que incorpore a todos los

militantes, respecto de la cultura partidaria y su efecto negativo tanto en la participación de las mujeres en política como en la baja calidad de la democracia que implica esta situación.

- Transparentar los criterios de nominación de candidaturas al interior de los partidos para permitir que se desarrollen de manera inclusiva y comprometida de parte todos/as los/as militantes.

Las mujeres militantes de los partidos políticos podrían desarrollar las siguientes acciones:

- Desarrollar una estrategia de promoción y visibilización de las mujeres al interior de los partidos, para constituirse en grupo de poder con capacidad de negociación.
- Generar alianzas entre las mujeres y los actores relevantes de la sociedad civil que permitan una demanda explícita y efectiva respecto de los derechos políticos de las mujeres y de los problemas asociados a su género.

¹ Fuente: Resultados Elecciones Parlamento Europeo Junio 2004, en www.europarl.eu.int.

² Fuente: SERNAM.

³ Araujo K., Kathya. *Mujeres y Representación Política: El Caso de Chile*, Chile, Pág.5.

⁴ World Classification of Women in each National Parliament. www.ipu.org.

⁵ *Ibíd*, pág. 25.

⁶ *Panorama Social de América Latina 2003*, CEPAL. Pág.166-169

⁷ Datos elaborados en base a estadísticas de World Classification. Percentage of Women in each National Parliament. El promedio del porcentaje de mujeres en los parlamentos se ha obtenido a partir de los cifras de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Ecuador, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, Venezuela, Perú y Uruguay.

⁸ *Ibíd*.

⁹ Esta cifra incluye a los miembros designados y vitalicios del Senado chileno.

¹⁰ El IPG da cuenta de la desigualdad de oportunidades que existe entre hombres y mujeres para incorporarse activamente en la toma de decisiones de la vida política y económica de un país. Examina la desigual participación de género en sectores claves en la toma de las decisiones de la vida económica y política; el porcentaje de mujeres en el parlamento; entre los trabajadores administrativos y ejecutivos y entre los trabajadores profesionales y técnicos; y el porcentaje de ingreso percibido por las mujeres respecto de los hombres.

¹¹ El IDH intenta medir el logro general de un país respecto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación e ingreso ajustado.

¹² El IDG se estructura sobre las mismas variables y componentes del IDH, pero detecta las diferencias entre hombres y mujeres en cada una de ellas, con el objeto de aproximarse al grado de disparidad en el desarrollo alcanzado por hombres y mujeres.

¹³ Araujo, K. 2001. Pág 18.